

Res. Leg. N.º 1459

**Permiso al doctor
don Pablo Antonio Rada**

Lima, 30 de octubre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud presentada por el doctor don Pablo Antonio Rada, relator titular de la Iltma. Corte Superior de Lima, ha resuelto concederle permiso para residir en el extranjero por dos años, á fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Pedro Rojas Loayza*, Senador Secretario.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 9 de noviembre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Ganoza*.